

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, noviembre 22 de 2022. A despachode la Señora Juez para resolver en el presente asunto radicado No. 2016-197-00. Sírvase Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2058

760013110011-2016-197-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se recibió del apoderado judicial de la parte actora, en el presente asunto memorial con el cual se anexa escrito de la Curadora Principal señora LUISA FERNANDA VASQUEZ HOYOS, indicando que su hermano LUIS EDUARDO VASQUEZ, por ser persona incapaz, requiere los apoyos para ejercer todos sus derechos.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

GLOSAR el memorial allegado por el apoderado judicial Dr. LUIS CARLOS DUQUE PATIÑO, Defensor Público, para que obre y conste y ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a horizontal line underneath.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Estado 195 del 23/11/2022